



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:					
Reubicación De Toma									
DESCRIPCIÓN:									
Consiste en realizar el cambio de lugar de una toma de agua, dentro del mismo predio									
FUNDAMENTO LEGAL:									
<p>Art. 115, Fracción III Inciso a) de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal Del Estado De México. Art. 51 Fracción III y 54 del Bando Municipal. Artículo 70, 71 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios Art. 37 De La Ley Del Agua Para El Estado De México Y Municipios Decreto número 210. Donde se crea el Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo, denominado "Odapas Temascalcingo", Publicado en la gaceta de gobierno de fecha 21 de abril de 2014.</p>									
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA:	Indeterminado.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando en la calle donde se encuentra el predio carezca del servicio Cuando los establecimientos que forman parte de un conjunto se sirvan de la misma toma							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS									
- Solicitud elaborada.		SI	0	Artículo 37 y 72 párrafo cuarto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.					
-Recibo de Pago al Corriente		SI	1						
-Documento que acredita la propiedad (Escritura Pública, cesión de Derechos o constancia de posesión expedida por el delegado municipal		NO	1						
- Croquis de Ubicación		SI	1						
- Identificación oficial vigente (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).		NO	1						
-Comprobante de domicilio.									
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
-Escritura Pública,		SI	1	Artículo 37 y 72 párrafo cuarto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Primera Sesión Ordinaria, punto número 6 del orden del día, acuerdo un. 4 del Consejo Directivo.					
-Factura de Pago al Corriente de la toma principal		SI	1						
- Cesión de Derechos		NO	1						
- Croquis de Ubicación.		SI	1						
- Identificación oficial									
- Dictamen de Factibilidad de Servicios		NO	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		15 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	8 DIAS HABILES				
COSTO:		\$253.47							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja recaudadora del organismo de agua (ODAPAS TEMASCALCINGO).							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Cumplir con los requisitos y llenar el formato de solicitud de servicio.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado Municipal Para La Prestación De Los Servicios De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado Y Tratamiento De Aguas Residuales Del Municipio De Temascalcingo. (Odapas Temascalcingo)				Dirección De Administración Y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Hugo Reyna Fernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. De La Paz Esq. Con Calle Miguel Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Temascalcingo		
C.P.:	50400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes A Viernes De 9:00 A 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	7181260651		N/A	N/A	odapas_dg21@hotmail.com odastemascalcingo@outlook.es		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si el propietario del inmueble no puede ir a realizar personalmente el trámite, lo puede realizar otra persona?						
RESPUESTA:	El trámite lo puede realizar cualquier otra persona a nombre del propietario siempre y cuando presente una carta poder como se estipula en los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?						
RESPUESTA:	SI, \$253.47 pesos						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuanto tiempo de realizar los trabajos de reubicación?						
RESPUESTA:	8 días hábiles, dependiendo de las actividades del organismo operador						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Cambio de dirección.							

ELABORÓ:  LIC. CINTHIA ALVAREZ GONZÁLEZ AUXILIAR CONTABLE	VISTO BUENO:  LIC. VICTOR HUGO REYNA FERNANDEZ DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2019
---	--	---

